

REVISIÓN INTEGRAL DEL CONTRATO LEY DE LAS INDUSTRIAS AZUCARERA, ALCOHOLERA Y SIMILARES DE LA REPÚBLICA MEXICANA.

Por convenio de fecha 14 de octubre de 2024, sancionado por el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, el Sindicato de Trabajadores de Industria Azucarera y Similares de la República Mexicana y la Cámara Nacional de las Industrias Azucarera y Alcohólica logran un acuerdo satisfactorio para las y los trabajadores azucareros del país a partir del 16 de octubre del 2024, destacando los siguientes logros:

- Aumento salarial del 6.35 %.
- Aumento del Seguro de Vida a de \$175,000.00 a \$250,00.00 pesos.
- Bono de Productividad:
 - o Los Ingenios que tengan una producción hasta 60,000 toneladas de azúcar pagarán un bono de productividad de \$2,548,599.00 pesos.
 - o Los Ingenios que tengan una producción de 60,000 a 120,000 toneladas de azúcar pagarán un bono de productividad de \$3,161,130.00 pesos.
 - o Los Ingenios que tengan una producción de más de 120,000 toneladas de azúcar pagarán un bono de productividad de \$3,773,656.00 pesos.
- Aumento de la Despensa Familiar a \$650.00 pesos.
- Aumento de Retiro Digno hasta 14 jubilados de cada Sección por año.
- Aumento de Equipos de Cómputo (laptop) de 17 a 19 equipos por Sección.
- Aumento de Gastos Funerarios de jubilado que fallezca a 150 veces el valor diario de la UMAS.
- Goce de un lapso de 4 horas diarias sobre la base de su salario diario a las Secretarías de Acción Femenil en todas las Secciones, para atender los asuntos propios al encargo de su Secretaria.